

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28775 SEVILLA

El Juzgado Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 1490/14 -4, con NIG 4109142M20130003563, por auto de 11-07-14 se ha declarado en concurso voluntario a INYTELDI, S.L., con CIF n.º B-41614850, que se tramitará por el cauce abreviado.

2. El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad ABASTAR CONCURSALES, que ha nombrado a D. Manuel Seco Gordillo, con despacho para el ejercicio del cargo en la localidad de Sevilla, en Avda. San Francisco Javier, n.º 9. Planta 1.ª Módulo 1. 41018 Sevilla, tfno. 954 65 64 69; Fax 954 65 46 19; correo concursoinyteldi@abastarconcursales.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 21 de julio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140039096-1